

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

**ACUERDO N° 58-STJSL-SA-2026.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firma el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE por encontrarse en comisión oficial.-

**DIJERON:** Vista la opción de continuar prestando servicios en el Poder Judicial, hasta los 65 años de edad, efectuada por la Lic. en Psicología ANALÍA ADRIANA AVALOS, D.N.I N° 17.722.282, lo informado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en su ámbito competencial conforme lo dispuesto por los arts. 50 incs. 1), 2), 9) y 12) y 51 incs. 2) y 19) y c.c. de la Ley N° IV-0086-2021, en actuación N° 30087533/26 del ADM 4470/18, y lo dispuesto en el art. 19 de la Ley N° 24.241.-

Por ello;

**ACORDARON:** I) HACER LUGAR a la opción de continuar prestando servicios en el Poder Judicial de la provincia de San Luis, expresada por la Lic. en Psicología ANALÍA ADRIANA AVALOS, D.N.I N° 17.722.282, Prosecretaria del escalafón profesional de la Segunda Circunscripción Judicial, en los términos del Art. 19 de la Ley N° 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 4470/18, con copia del presente Acuerdo a Dirección de Recursos Humanos, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS